

CURSO ACADÉMICO 2019-20
Titulación: Grado en Gestión y Administración Pública

Asignatura: Prácticas Externas

Código: 61094226

Coordinador/a de la asignatura: Ángel Fornieles Gil

Departamento: Derecho

CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE
Temario-contenidos, metodologías, actividades formativas y temporalización

Las prácticas se terminarán de desarrollar, preferiblemente, en vía telemática; respetando todo el contenido de la Guía Docente original, en la medida en que sea posible; si bien, de conformidad con lo estipulado por la Resolución del Rector de la Universidad de Almería, de 13 de abril de 2020, se podrán reconocer las prácticas realizadas por el estudiante para su evaluación mediante la correspondiente Memoria siempre que se hayan realizado -sea de manera presencial o telemática- un mínimo de 210 horas.

En estos casos, se seguirá el mismo plan formativo y metodologías, entendiéndose adaptados a su realización *online*, sin perjuicio de que los tutores y el estudiante acuerden otro plan formativo a causa de la imposibilidad de desarrollar el anteriormente previsto en, al menos, un 50%.

Habida cuenta de la mayor carga que supone la preparación del trabajo telemático, se presumirá que el estudiante desarrollará su labor durante 7 horas al día sin necesidad de cambio en la oferta formativa, salvo que el tutor externo y el estudiante acuerden otra cosa, con el límite máximo de 7 horas diarias.

Las prácticas externas se podrán realizar hasta el día 12 de junio de 2020, pudiendo entregarse la memoria hasta el día 15 de junio de 2020 incluido; todo ello para el caso de evaluación en la convocatoria de junio.

De manera alternativa o complementaria (esto último para estudiantes que no tengan la posibilidad de completar mediante vía telemática las 210 horas mínimas requeridas), se podrán realizar los cursos ofertados por el Vicerrectorado de Posgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones o por la Facultad de Derecho. En este caso, la Memoria versará conjuntamente sobre las prácticas y los cursos realizados o, en su caso, sólo sobre los cursos; según modelo que se facilitará al efecto por la Coordinación de Prácticas Externas.

A efectos del cómputo de horas y su complemento con cursos formativos, en función de lo desarrollado en prácticas en la empresa o institución, se tendrá en cuenta lo expuesto en la siguiente tabla:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/XnqgYjnWn11A+bJs8wGchg==>

Firmado Por	Angel Fornieles Gil	Fecha	28/04/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



XnqgYjnWn11A+bJs8wGchg==

Horas realizadas en la empresa o institución	Créditos de cursos formativos a realizar
0_11 h	12 ECTS
12_17 h	11,5 ECTS
18_23 h	11 ECTS
24_29 h	10,5 ECTS
30_35 h	10 ECTS
36_41 h	9,5 ECTS
42_47 h	9 ECTS
48_53 h	8,5 ECTS

Si algún estudiante hubiese realizado 54 horas o más de prácticas en la empresa o institución, se calculará el número de créditos restantes siguiendo la serie de la tabla anterior.
En todo caso, las fracciones de hora se contarán como 1 hora completa.

CAMBIOS EN LOS CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Convocatoria ordinaria:

Los criterios de evaluación dependerán de la forma en que haya desarrollado la asignatura el estudiante.-

1º) Si el estudiante ha cursado un mínimo de 210 horas en la empresa o institución (sea de manera presencial o telemática), se mantiene los elementos de evaluación y la ponderación indicados en la guía.

2º) Si el estudiante ha cursado 12 ECTS de cursos de formación, la evaluación se realizará exclusivamente por el tutor académico a través del rendimiento obtenido manifestado en la Memoria, a la que corresponde el 100% de la evaluación.

3º) Si el estudiante ha realizado prácticas en la empresa o institución con una duración inferior a 210 horas y, a su vez, cursos de formación; se mantendrán los elementos de evaluación y la ponderación indicados en la guía siempre y cuando haya realizado un mínimo de 30 horas en la empresa o institución. En caso contrario, se realizará exclusivamente por el tutor académico a través del rendimiento obtenido manifestado en la Memoria, a la que corresponde el 100% de la evaluación.

Se modificará el modelo propuesto de Memoria de prácticas para adaptarlo a todas las posibilidades.

Convocatoria extraordinaria:

Se realizará de igual manera que en la convocatoria ordinaria, según lo señalado en esta Adenda.

COMENTARIOS ADICIONALES

Cambios en recursos, infraestructuras y otros aspectos

Las actividades anteriormente señaladas, una vez realizadas y en la medida en que fuere preciso, serán trasladadas a la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho por los coordinadores de prácticas externas para su reconocimiento.

En Almería, a 28 de abril de 2020.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/XnqgYjnWn1lA+bJs8wGchg==>

Firmado Por

Angel Fornieles Gil

Fecha

28/04/2020

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

XnqgYjnWn1lA+bJs8wGchg==

PÁGINA

2/2



XnqgYjnWn1lA+bJs8wGchg==